Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREZE.

[illegible] en esta ciudad de Cartagena en quatro días del mes de Xbre. año de mil setecientos y trese. Juan [illegible] Alcalde ordinario de esta dicha ciudad de Cartagena y Justicia mayor de esta ciudad de Cartagena por su Magd. y el Sor. Dn. Pedro de Ortega Valenzuela Caballero del horden de Santiago Governador y Capitan General de estas provincias de Tierra firme. Dn. Juan Montero de Espinosa del Consejo de su Magd. Contador Juez oficial y Real hacienda de esta dicha ciudad de Cartagena y provincias de su distrito por su Magd. que Dios guarde y Dn. Nicolas Montero de Espinosa Thesorero Juez oficial y Real hacienda de esta dicha ciudad de Cartagena y provincias de su distrito por su Magd. que Dios guarde dijeron que por quanto en el Navio nombrado el Santo Christo de la Vera Cruz que de esta dicha ciudad de Cartagena navega para los Reynos de España su Capitan y Maestre Dn. Joseph de Rivera y Casado se an cargado y cargan diferentes partidas de Cueros de Vaca y Becerro y otros efectos pertenecientes a Dn. Joseph Gomez de Rivera y Dn. Joseph Gomez de Rivera Vezinos de esta dicha ciudad de Cartagena y para que se puedan cargar y navegar los dichos Cueros y demas efectos sin embargo alguno es necesario que se despache Guia y Registro